CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

DEL CONTRATO U.O.C. Nº 25/2021, EN EL MARCO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2021 "CONTRATACION DE SERVICIO DE FLETE Y MUDANZA PARA EL MTESS"-CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID. Nº 396.012.

Entre el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)**, domiciliado en Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí, Ciudad de Asunción, con **RUC Nº 80082365-6,** La Contratante, representada para este acto por la **Sra. Ministra CARLA BACIGALUPO**, con cédula de identidad **Nº 1.262.766**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **TRANS - RUTA S.A,** con **RUC N°:80014790-1** , con domicilio en calle Teniente Rolon Viera esq. Osvaldo Kallsen , Ciudad de Asunción, Republica del Paraguay representada por el **Sra. Adriana Francisca Cortazar Cabral,** con cédula de identidad Nº 1.963.253, el proveedor, denominadas en conjunto **LAS PARTES** e individualmente **PARTE,** acuerdan celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO",** la cual estará sujeto a las siguiente clausulas y condiciones

1. **OBJETO DEL CONVENIO**

Por el presente Convenio Modificatorio del Contrato Abierto UOC N°25/2021, suscripto en fecha 04/08/2021, se celebra en virtud a los establecido en el Art.63 de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", y que tiene por objeto modificar la cláusula 5(Quinta), conforme a la Resolución MTESS N° /2022 de fecha de de 2022, estableciéndose cuanto sigue:

"5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ampliando el monto máximo:

Monto Máximo Ampliado por Convenio Modificatorio N° 001: *Gs. 36.000.0000 (guaraníes treinta y seis millones). –"*

2. **CLÁUSULA SEGUNDA: CREDITO PRESUPUESTARIO**

Las Partidas Presupuestaria para el presente convenio modificatorio se encuentran aprobadas en el rubro 223 "Transporte de personas" asignados a este Ministerio vinculado con PAC - ID. N° 396.020. ----------

3. **CLAUSULA TERCERA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del presente convenio modificatorio se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del convenio modificatorio. ----------

Adriana F. Cortazar
Presidente
TransRuta S.A.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.B. 151968
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

4. **CLAUSULA CUARTA: CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA.**

El adjudicado deberá en un plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar antes el administrador de contrato, la constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19----------

Las características de los servicios ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas del CONTRATO UOC N.º 25/2021 de **la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2021 "CONTRATACION DE SERVICIO DE FLETE Y MUDANZA PARA EL MTESS"-CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID. Nº 396.012.** ----------

Queda entendido y convenido entre las partes, que permanecen sin modificación las demás cláusulas del Contrato N° 25/2021, siendo ratificados por este acto y prevaleciendo lo expresado en ellas a los efectos de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes. ----------

Bajo las cláusulas que anteceden, en fe de lo expuesto, queda formalizado el presente CONVENIO MODIFICATORIO, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, conforme a derecho en prueba de conformidad y aceptación se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República de Paraguay, en fecha 27 de octubre de 2022. ----------

SRA. ADRIANA CORTAZAR
Representante Legal
TRANS - RUTA S.A

Adriana F. Cortazar
Presidente
TransRuta S.A

C.I. 151969
CARLA BACIGALUPO
Ministra
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Paraguarí esquina Luis Alberto Herrera – 3er. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: 7290100 Int. 571